



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T. E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**PRESENTADO POR EL DEM**

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 3060/2022**

**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de catering del Club Sportivo Balnearia por parte de la Municipalidad, en el marco del almuerzo del día del empleado municipal;

**Y CONSIDERANDO:**

Que encontrándose programado un almuerzo para el día domingo 06 de noviembre del corriente año, a llevarse a cabo Enel Club sportivo Balnearia, en el marco de los festejos del Día del Empleado Municipal;

Que conforme el presupuesto emitido por el Club Sportivo Balnearia, cuya copia se anexa al presente; el costo de cada tarjeta es de pesos tres mil con 00/100 (\$ 3.000.00) para mayores y de pesos un mil seiscientos con 00/100 (\$ 1.600,00) para menores; lo que multiplicado por la cantidad de posibles concurrentes (invitado + un acompañante) supera el importe permitido para la contratación directa, tal como surge de la Ordenanza N° 3006/2021 - “Régimen de Contratación” de fecha 28/12/2021 , la que autoriza la contratación directa por parte del Departamento Ejecutivo hasta la suma de Pesos un millón cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.400.000,00) conforme Art 28 inc 1º) de la mencionada normativa;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que para montos superiores a los referenciados prevee el sistema de contratación mediante concurso y/o licitaciones;

Que el mismo artículo 28, antes citado en su Inciso segundo prevee textualmente: “AUTORIZASE al D.E. a contratar en forma directa en los siguientes casos: *“...INC 2º mediante decreto del D.E. cuando en caso de urgencia manifiesta y por necesidad imperiosa , no pueda esperarse resultado de un proceso licitatorio o de un concurso de precio sin afectar la prestación de servicios públicos. En este último caso el D.E. remitirá al H.C.D. para conocimiento dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, las constancias de las actuaciones labradas, conforme lo establecido por el artículo siguiente.”;*

Que atento que el Municipio necesita de manera imperiosa contratar los servicios del Club; siendo que se aproxima los festejos mencionados;

Que es de conocimiento público la difícil situación económica financiera que se encuentra atravesando el país en general, razón por la cual, amerita la compra directa, con la sola comparación de precios, ya que un concurso de precios y/o licitación conlleva tiempos que no se condicen con las necesidades y las variaciones constantes de precios;

Que siendo que recientemente miembros del Departamento Ejecutivo se han interiorizado sobre el tema, resultando el presupuesto indicado y cuya copia se anexa al presente la oferta más razonable y accesible;

Que atento que este Municipio cuenta con saldos suficientes en el Presupuesto anual de Cálculo de Recursos y Gastos 2022”;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que en consecuencia de lo anterior manifestado, y por los fundamentos detallados, resulta necesario proceder a determinar la cuestión que nos ocupa.-

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
BALNEARIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º): AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo a la contratación directa de los Servicios de catering del Club Sportivo Balnearia, para el almuerzo a llevarse a cabo el próximo 06 de noviembre del corriente año, en el marco de los festejos del día del empleado municipal, a razón de la suma de pesos tres mil con 00/100 (\$ 3.000.00) para mayores y de pesos un mil seiscientos con 00/100 (\$ 1.600,00) para menores; lo multiplicado por la cantidad de posibles concurrentes (invitado + un acompañante); conforme precio convenido por las partes.-----

**ARTICULO 2º): AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo a suscribir todo tipo de documentación con la finalidad de contratar los servicios-----

**ARTICULO 3º): EMÍTANSE** oportunamente, transferencias bancarias y/o títulos valores (cheques) a los fines de abonar el precio de compra, debiendo ser imputado a la Partida presupuestaria Nro..... conforme Presupuesto anual de Cálculo de Recursos y gastos 2022 .- -----

**ARTICULO 4º): REFRÉNDESE** el presente por parte de la Secretaria de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA. -----



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T. E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**ARTICULO 5º):** ELÉVESE el presente al Honorable Tribunal de Cuenta a los fines de su Visación de conformidad a lo prescripto por la ley 8102.- - - -

**ARTICULO 6º):** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE, ELÉVESE AL HTC PARA SU VISACIÓN, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIMENTADO, ARCHÍVESE.-

**SANCIONADA:** En Balnearia, a los dos días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

- PROMULGADA: Mediante Decreto Nº123/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 03 de noviembre de 2022.-